DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

NUM. 934.] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 16 DE JULIO DE 1834. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

(*Siguen los dictámenes de los ciudadanos consultados.*)

DICTAMEN

DEL DR. D. DIEGO E. ZAVALETA.

AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO
D. MANUEL JOSE GARCIA.

La respetable nota de V. S., en que se me transcribe el decreto supremo de 21 del próximo pasado Febrero, que ordena, á todos los individuos nombrados para integrar la junta de teólogos y juristas convocada para el 24 del mismo, pasen al Gobierno su dictámen escrito sobre las 14 proposiciones impresas al fin del *Memorial Ajustado*, me constituye en el deber de llenar esta tarea; tan gravosa para mi por mi quebrantada salud, y avanzada edad; como desagradable, por circunstancias particulares, que ignoran pocos, y que seria tan indiscreto, como inpertinente detallar. Voy pues á emprenderla; aunque con la conciencia de que mis esfuerzos, sean cuales fueren, sobre inútiles al noble objeto que se propone el Gobierno, serán siempre insuficientes á corresponder de un modo digno á la confianza y alto honor, que me ha dispensado, al exigirme dictámen sobre una materia tan grave, y de tanta transcendencia para la República, y aun para la América entera. Ellos, sin embargo, serán la mejor y mas relevante prueba, que puedo darle de mi respeto y obdiencia a la autotidad suprema del Estado: y por otra parte me proporcionarán la oportunidad (siempre grata para mi) de repetir y ratificar la profecion pública de mi fé política; y prevenir, en parte, los ataques, que, en razon de las opiniones que vierta, pudieran hacerse á mi fé religiosa: obligaciones sagradas, de que no debo desentenderme. Es por esto, que espero se me disimule, si al espresar mi conformidad, respecto de las proposiciones del Gobierno, no me ciño al tenor literal del decreto de 21 Febrero; y me permito hacer sobre ellas una ú otra reflexion, conducentes á aclarar su sentido, y comprobar su verdad.

La primera de las proposiciones es tan clara y evidente, que no habrá un solo Argentino á quien pueda hoy ocurrirle duda sobre ella. Para el último de estos, empeñarse en demostrársela, seria un agravio: negársela, seria un crímen, que no sabria perdonar. Por consiguiente yo reconozco en la nacion, que formamos, la soberanía de todos los pueblos, que integran nuestra República, con todas las atribuciones y derechos, que le son esencialmente anexos, y que hasta el 25 de Mayo de 1810, ejercieron los Reyes de España en ellos....Pero como estos pueblos, despues de revindicar su soberanía, reconquistando heróicamente su independencia, han manifestado su decidida voluntad de constituirse y gobernarse como República federal, bajo los pactos, que de comun acuerdo, sancionen y ratifiquen ellos mismos: como hasta el dia no ha llegado el caso, de que estas provincias ó nuevos estados realizen, y ratifiquen esos pactos, á virtud de los cuales establecerá quizás una autoridad general, constitucionalmente encargada de la direccion, y ejercicio de los negocios comunes á la federacion, que se le designen; entretanto llega al tiempo de que todo esto se verifique, es arreglado á derecho y costante de hecho, que cada uno de nuestros gobiernos, aunque nuevos, independientes, ha reasumido y ejerce plenariamente su soberanía. De lo que resulta demostrada la segunda proposicion asentada por el Gobierno....Ella anuncia solo un hecho, confirmado con la prática de nuestros nuevos estados, y con la delegacion misma, que han hecho al gobierno de este, para que, á nombre de todos, mantenga las relaciones esteriores con los poderes estrangeros; reservándose la celebracion de tratados, y su ratificacion.

Pero ¿entre esos derechos y atribuciones propias de la soberania, que antes ejercieron en estos paises los Reyes de España, y hoi ejercen los Gobiernos de nuestras provincias, ha de incluirse el patronato, y proteccion de las Iglesias? Esa es la duda, que resuelve afirmativamente el Gobierno en su 3.ª proposicion, que creo cierta; arreglando en esta parte mi juicio á lo que terminantemente deciden jurisconsultos célebres, que han escrito sobre esta regalia. "*La* "*soberania*, dice uno de ellos, (1) consiste entre "otras cosas en este derecho de nombrar á las "prelacias de las *Iglesias*." *Summus dominatus consistit, inter alia, in hoc jure nominandi ad eclæsiásticas præfecturas.* "La regalia del pa- "tronato, dice otro, (2) se llama *Mayoria* por- "que ella importa propiamente el reconoci- "miento de la soberania....Es la forma y esen- "cia misma de la magestad": *hanc jurisdictionem* (la del Patronato) *ideo majoriam vocamus quod ea propriê pertineat ad supremam principatus recognitionem....Præterea hæc suprema jurisdictie est ipsa forma, et substantialis essentia magestatis.* Y aun el Rey D. Alfonso el sabio en la ley 34 Tít. 18 Part. 3 definiendo las *regalias* (en cuyo número se incluye el *patronato*) dice: "Son cosas que están ayuntadas siempre al señorio del reino." Nótese con atencion, que no dice al Rey, sino al *señorio del reino*; ó lo que vale lo mismo á la soberania, de quien es atribucion esencial....Algo mas se dirá sobre este mismo asunto al considerar las proposiciones 5, 6, 7, y 8. Mas antes debo espresar, como lo hago, mi absoluta conformidad con la 4.ª; que reconoce en la nacion, y sus gobiernos independientes, el derecho de examinar todos los breves, y demas rescriptos de Roma, para darles, suspenderles, ó negarles el *exequatur*, ó pase: derecho establecido por las leyes de nuestros códigos; reconocido, sancionado, y prácticado en todos los estados cotólicos soberanos. Me permitiré solo advertir aquí de paso, que la racional y justa excepcion, que, conformándose con la ley, hace el Gobierno de los breves de *penitenciaria*, no es porque en ellos se trate de materias, ó facultades espirituales; pues que, cualesquiera que ellas fuesen, no serian mas espirituales que las indulgencias: sino porque aquellos se versan sobre negocios del fuero penitencial; y su exámen y reconocimiento violaria el sagrado del sigilo sacramental. Por eso es que generalmente vienen sobrecartados: *Discreto confessario.*

Las cuatro proposiciones siguientes de 5.ª á 8.ª inclusive, una y otra, se me hace preciso sonsiderarlas á un tiempo mismo, por evitar remisiones, ó repeticiones fastidiosas, que quizá se harian indispensables, si reflexionara sobre cada una de ellas separadamente. La 7.ª y 8.ª son como dos consecuencias, deducidas con precision y exactitud de las dos antecedentes, que se suponen y sostienen como indudables en las proposiciones 5.ª y 6.ª En efecto: si corresponde á nuestros Gobiernos, á virtud del Patronato, la nominacion á los obispados, dignidades, canogias, y demas prebendas y beneficios eclesiásticos: si por el mismo título les corresponde la circunscripcion territorial de las diocesis; parece arreglado á principios de deducir, que Su Santidad no ha debido considerar subsistentes las antiguas reservas con respecto á lo primero; ni reservarse de nuevo, lo segundo, sin derogar tácita, y aun espresamente el *patronato*: en cuyo caso, por la ley, está el Gobierno en el deber de retener el rescripto pontificio; y suplicar, y reclamar tambien esta regalia, ó llámese derecho nacional. Lo primero y principal porque las mismas disposiciones canónicas, al sancionar las reservas, terminantemente han exceptuado los beneficios de patronato de Soberanos, á los que, dicen, no se intenta perjudicar. Lo 2.° porque ni aun será fácil encontrar autor alguno, que sostenga como opinion propia, que esas reservas deban extenderse á las Iglesias de Patronato de Reyes, y Príncipes soberanos: en cuya categoria deben sin duda alguna considerarse nuestros gobiernos, desde que ellos están á la cabeza de estados independientes, é independientes solo por sus heroicos esfuerzos. Nada importan los nombres sobre esta materia: debe solo mirarse el carácter que inviste la autoridad: y la de nuestros Gobiernos, independiente, como es, de todo poder estraño, inviste esencialmente el de soberania. Son por lo mismo estos comprendidos en el principio general, que asientan los profesores de uno y otro derecho pontificio, y real, particularmente el Sr. Frasso: (3) "Que á los príncipes supremos les pertenece el Patronato general, y comun de sus estados; y muy especialmente el de las Iglesias mayores respecto de las cuales se llaman tambien defensores, y Patronos. *Supremis enim Princibus... suorum semper principatuum generalis et communis pertinet patronatus, máxime majorum ecclesiarum, respectu quarum etiam dicuntur deffensores, et patroni.*" Patronato general y comun, que tambien puede llamarse, y le llaman real los canonistas; no porque lo ejerce un Rey, como en España, sino porque *rei adhæret*, como dice el P. Murillo: Patronato, que, si bien fué posteriormente autorizado, y robustecido por las disposiciones canónicas de los Romanos Pontífices, ejercieron los príncipes, especialmente en España, muchos siglos antes de esta autorizacion; y aun de haber sido aquel derecho conocido con tal nombre: y Patronato al fin, que, en cuanto importa solo el derecho de *nominacion*, sostituido al de *eleccion*, debió necesariamente tener un orígen muy distinto del que hoy se le quiere suponer. Lo diré francamente: debió tener un orígen popular.

Tal vez no faltará quien censure con acrimonia esta mi proposicion. Por eso me es preciso recordar; que desde el mismo establecimiento de la Iglesia de Jesu-Cristo, á todo el pueblo cristiano correspondió el derecho de elegir los obispos, y demas Ministros Sagrados. Muy pocos dias despues de la gloriosa ascencion del Salvador á los Cielos, se eligió el primer Obispo, que debia ocupar en el colegio Apostólico el lugar del pérfido Judas. Toda la Iglesia, reducida entónces á solo 12 personas, permanecia reunida aun en Jerusalen esperando el Espíritu Santo, que se les habia prometido, cuando San Pedro le expone la necesidad de elegir uno que con ellos fuese testigo de la Resurreccion; y de comun acuerdo de toda la asamblea se proponen dos; se sortean y por suerte recae la eleccion en San Matias....Algun tiempo despues se suscita una queja de los neofitos griegos contra los hebreos Para acallarla, los Apóstoles determinan la eleccion de 7 Diáconos, encargados de la asistencia y sustento de los pobres, y de la distribucion de las limosnas, y oblaciones. Los 12 convocan á todos los fieles; les dejan la eleccion libre; ellos la hacen; y presentan los 7 electos á los Apóstoles, que, orando sobre ellos, les imponen las manos, y confieren el ministerio; que hoy llamariamos *beneficio.*

Estos dos hechos notables, consignados en los capítulos 1.° y 6.° de las actas apostólicas, demuestran à la evidencia el derecho, que, desde el establecimiento de la Iglesia, ejerció el pueblo cristiano en la eleccion de sus Obispos, Sacerdotes y Ministros. El se mantuvo por mucho tiempo en esta posesion; y no es preciso ser muy versado en la historia eclesiástica, para saber que el derecho del pueblo á elegir sus Obispos fue universalmente reconocido, y practicado por siglos en todas las Iglesias del orbe, inclusa la de Roma, madre y maestra de todas las demas. Recórrase toda la Distincion 63, del decreto de Graciano, y allí se tropezará con muchas decisiones canónicas, que ponen á la vista este hecho; y que no copio aquí por no alargar demasiado este dictámen. Pero no quiero dejar de presentar dos documentos célebres, que demuestran, que esta disciplina apostólica subsistia en España en el siglo 6, y aun un tercio despues de haber entrado el 7.° El 1.° es el can. 3. de un concilio de Barcelona del año 599, que dispone: "Que á ninguno se permita, invirtiendo "el tiempo fijado en los cánones, aspirar á ser "admitido al sacerdocio sumo; ya sea por las "sacras *Regalias*, ó por medio del consenti- "miento del clero y pueblo; ó por eleccion, y "ascenso de los Obispos." El 2. es el can. 19 del 4.° concilio de Toledo en 633, que refiriendo las personas, que no deben ser ordenadas, dice:—"Que no lo sean los que no han sido elegidos por el pueblo, y por el clero, ni aprobados por el Metropolitano, y por el Synodo de la provincia....¡Ojalá hubiera subsistido, y aun subsistiera esta disciplina!....

Entretanto ella varió; y notamos que en los siglos posteriores, en varias partes, los Reyes solos intervenian en la eleccion de los Obispos. Los de España las hicieron esclusivamente suyas: y ese derecho, que hoy se conoce con el nombre de *Patronato*; que, conforme á la regla dada por los apostóles, correspondia al pueblo fiel, y que este habia ejercido sin contradiccion, desde que abrazó la fé, pasó á sus Reyes; que lo ejercieron, sin duda, en su representacion, como cabezas de esa sociedad civil, que era tambien una Iglesia nacional. No es esto, S.. Ministro, un pensamiento nuevo, que haya ocurrido en este tiempo á algun entusiasta apasionado del Gobierno representativo. Como un siglo ó algo mas ha, que escribia el Sr. Hontalva su dictámen sobre el Patronato; y citaba ya la doctrina de dos ilustres jurisperitos, que de ese principio derivaban el derecho de nominacion en los Reyes. Es el primero Francisco Zipeo, que en su lib. 2. de *jurisdict.*, cap. 21, hablando de la nominacion real de los Obispos, dice:—Que en ella subsiste de algun modo el uso antiguo de la Iglesia, de intervenir en las elecciones el pueblo, que, mediante una ley real, ha traspasado al príncipe su derecho:—*redolet aliquid ex veteris ecclesiæ usu, ut populus interveniret, qui principi et in principem lege regia jus omne transtulerit.* El 2.° es Miñano, que en el tratado 2.° de su obra titulada:—*Basis Jurisd. Pontif.* hablando de la misma práctica dice: que este derecho se ha trasladado del pueblo al príncipe:—*hoc autem jus à populo ad principem, exemplo legis regiæ translatum est.*

(*Concluirá.*)

(1) Chopinus, Lib. 1 tit. 7 n.° 11,
(2) Cobarrub. Pract. cap. 14. n.° 1.
(3) Frasso, *de Reg. Patron.* Lib. 1 cap 1 n.° 4.

EL DIARIO.

La tercer renuncia del Sr. General Rosas, que hoi tiene pendiente la espectacion pública, ha debido justamente ocupar la meditacion de los Sres. Representantes: así es que, la comision encargada de dictaminar sobre ella aun no ha despachado este asunto, apesar de haber tenido varias conferencias, y consultado la opinion de otros Sres. Diputados, que fueron llamados á tomar parte en aquel importante negocio.

De nada estamos mas distantes, que de ver en la reiterada resistencia del Sr. General Rosas un capricho infundado, ó un mero sentimiento de delicadeza, al cual se subordinen las graves consideraciones que prescriben y aun hacen invariable su eleccion. El Sr. Rosas, que ha dado públicos y repetidos testimonios de su patriotismo, de su desprendimiento y constante disposicion á sacrificarse por el bien de su pais, no puede suponerse capaz de acallar el grito de su conciencia, y mostrarse indiferente á las exigencias públicas que reclaman sus servicios en el puesto que le ha designado la Ley, por no contrariar esos sentimientos privados, que si reconocen un orígen verdaderamente noble y plausible, se ennoblecen aun mas, cediendo á la fuerza irresistible del clamor general. Pero, esta misma consideracion nos induce á valorar la importancia de las razones en que se funda la tercera renuncia.—El Sr. General Rosas no estima conveniente su eleccion, porque sobre ser esta insuficiente para remediar los males, las calaminades que afligen al pais, cree que habrá tambien de inutilizar sus servicios y desnudarle del poder que hoi le da la general y favorable opinion de sus conciudadanos. Es pues aquella renuncia un nuevo acto de patriotismo, que realza mas el mérito del ilustre Gefe á quien nos referimos, porque sin considerarse con

la capacidad necesaria para hacer el bien, quiere al ménos conservar el poder de evitar mayores males y de salvar al pais de un mayor conflicto en que pueda hallarse.

Respetamos mucho la opinion del Sr. General Rosas: apreciamos tambien su patriotismo; pero ni le reconocemos el don de la infalibilidad, ni podemos persuadirnos que sea mas factible el engaño de parte de toda la Sociedad, en creer absolutamente necesaria la eleccion del *hombre del pueblo* (como oportunamente le hemos oido llamar en la tribuna), que el que este mismo engaño esté en aquel ciudadano, que animado del mejor desco por el bien de su Patria, desconfia de buena fé en su propia suficiencia.

No nos emplearemos en presentar el verdadero cuadro de las circunstancias actuales del país: no nos consideramos capaces de trazarlo con exactitud, porque carecemos de aquellos datos, que dá, mas que todo, la particular posicion de las personas. Pero ¿habrá quien dude, que la necesidad de colocar al Sr. Rosas al frente de los negocios públicos, se hace mas urgente en proporcion que estos mismos negocios sean mas complicados? Un enemigo fuerte no se vence, por un órden natural, sino con un poder superior al que pueda aquel oponer; y ¿quién, que no sea el Sr. Rosas, cuyo poder está identificado con la fuerza pública, con el poder de toda la sociedad, puede contrastar esa oposicion que ha preparado, segun espresion del mismo general Rosas, la inmoralidad de nuestros enemigos domésticos? Si el poder del GRAN CIUDADANO no alcanza, si es insuficiente para salvarnos del conflicto en que nos considera ¿hai otro poder al cual le concedamos la virtud de hacer lo que al primero no es dado ejecutar? ¿Hai otro ciudadano, que á vista de la terminante declaracion del Sr. general Rosas, se crea suficiente para vencer los obstáculos, que solo pueden superarse por medios y elementos que no se presentan á la vista perspicaz del mismo que ha hecho aquella solemne declaracion?

Tales son las razones que pesan sobre nuestro juicio de un modo invencible, para hacernos creer que los señores Representantes no pueden ni deben variar el pronunciamiento unánime y decidido que han emitido. Sin embargo, si esto asi no fuese, si los señores Representantes estimasen necesario variar su opinion á aquel respecto, sería entonces preciso buscar, no en las *personas,* sino en las *cosas,* el medio de mejorar el actual estado del país, y de asegurar su ulterior tranquilidad. No en las *personas,* porque como hemos dicho, no las hai con un poder bastante para hacer lo que no es dado ejecutar á un poder superior. Sería preciso (repetimos) acudir à las *cosas,* tratar de preparar el establecimiento de un órden constitucional, de encomendar la plantificacion de este mismo órden al que la opinion designa como único capaz de hacerlo efectivo, sin que entonces tuviesen lugar los argumentos que hoi se fundan en el cahos y desorden á que ha llegado el país, y de proveer entretanto á la direccion de los negocios públicos del modo que indicamos en otra ocasion. Verdad es, que esta última idea no ha sido aprobada por algunos de nuestros cólegas, que la han considerado ominosa á los intereses públicos, alarmante tambien; pero sin empeñarnos por ahora en un debate á este respecto, que sería prematuro, desde que opinamos decididamente por la no admision de la renuncia que por tercera vez ha interpuesto el Sr. general Rosas, creemos que en el caso de ser preciso tratar sobre la materia, no nos será imposible, ni tal vez mui dificil, contestar las observaciones que se han hecho en oposicion á nuestro sentir, á pesar del respeto que nos merece el buen juicio de los señores que han deducido aquella oposicion.

CORRESPONDENCIA.

Sres. Editores.

El deseo de manifestar nuestro agradecimiento al cuerpo del Resguardo nos hace dirigir á Vds; nada mas justo que aplaudir el celo con que el destino principal de la alameda se desempeña, contribuyendo de este modo á evitar el escandoloso abuso que ha habido hasta aquí, y que nos hemos propuesto cortar por lo tocante á robos en las cargas y descargas; ya hacen tres dias que fué aprendido un marinero que se desembarcaba de la balandra *Concepcion* con una cantidad de belas robadas; los oficiales D. Miguel Pizarro y D. Angel Sagasta fueron los que lograron descubrirlo, remitiéndolo á la Comandancia de Marina para ser juzgado como corresponde.

Estamos mui satisfechos de esta conducta, y tambien de que la Comandancia despachará este asunto con la actividad que acostumbra, haciendo el mayor empeño en asegurar á los demas individuos de la mencionada balandra, que segun nos han informado parece que han fugado.

Sus atentos servidores—

Los barqueros.

POLICIA.

Multas impuestas por el Departamento é introducidas en la Tesoreria del ramo desde el 1.º del corriente mes hasta la fecha.

Por el Comisario D. Juan José Castro.

A D. Eduardo Fusser, por galopar por las calles....................	$20
Antonio Lezica, por id. un criado suyo.	20
José E. Peralta, por vender en dia festivo....................	10
Pedro Salas, por galopar por las calles.	20
Antonio José Alvarez, por id....	20
Maris Echesmans, id. por un peon suyo	20
Carlos Daudesato, id. por id..........	20
Antonio Ramos, por id.............	20
Francisco Grané, por id............	20
Francisco Rondel, por vender en dia festivo....................	10
Jorge Celis, por id................	10
Eduardo Cramer por galopar por las calles....................	20
Juan A. Alves por vender en dia festivo	10
Pedro A. Castro, por galopar un peon suyo....................	20
Florencio Vallesteros, por vender en dia festivo....................	10
Juan Bautista Guisano, por id.......	10
Mariano Carabajal, por galopar.......	20
Fermin Rodriguez, por id..........	20
Polonio Quintana, por id..........	20
Patriocio Corrales, por él, y 3 amigos por id....................	80
Angel Molinares, por id............	20
Hermenegildo Isarrualde, por id. un criado suyo....	20
Antonio Zapata por arrojar agua sucia á la calle....................	10

Por el Comisario D. Diego Ruiz.

A D. Andres Farias, por falla en el peso del pan....................	250
Angel Marini, por id. id.............	250

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A D. Julian Parodi, por vender en dia festivo....................	10

Por el Comisario de órdenes.

A D. Lorenzo Casas, por no haberse presentado á su llegada à la Policía, 25 pesos, que fueron entregados al denunciante.

A D. Antonio Acuña y D. José Roldan 25 pesos cada uno por igual motivo, entregados al denunciante.

El Juez de Paz del Monte, dá cuenta de haber entregado á beneficio del templo 100 pesos que pagó de multa D. Polidoro Cautin, por tener abierta su casa de trato despues de haber llamado la misa parroquial.

El de Moron dá cuenta de haber impuesto la multa de 50 pesos á D. Pedro Benites, por haber recibido en su casa un buey robado, los que entregó al cura á beneficio del templo como está mandado.

Buenos Aires, Julio 15 *de* 1834.

Está conforme—

Bernardo Victorica.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 15 *del corriente.*

D. Podro Quintero, Dolores, 240 cueros vacunos, 2 de cabollo, 9 arrobas sebo, 3 de crin, 5 docenas cueros de carnero, 250 astas.

D. Francisco Cueli, id., 7 cueros vacunos, 1 de caballo.

D. Juan Cornell, id., 18 cueros vacunos.

D. Felipe Buter, id., 12 cueros vacunos, 14 arrobas crin, 2 docenas cueros de carnero, 50 astas.

D. Eustoquio Molina, Ranchos, 12 cueros vacunos, 1 de caballo, 10 arrobas sebo, 6 docenas cueros de carnero, 200 astas.

D. Bernardino Arnaes, id., 29 cueros vacunos, 2 de caballo, 10 arrobas grasa, 10 de sebo, 8 de crin, 100 astas.

D. Alverto Rodriguez, id., 61 cueros vacunos, 10 arrpbas grasa, 50 de sebo, 200 astas.

D. Luciano Rafeca, id., 6 cueros vacunos, 2 de caballo, 2 docenas cueros de carnero, 25 astas.

D. Santiago Mongue, id., 26 cueros vacunos, de caballo, 40 fanegas trigo, 9 arrobas grasa, 12 docenas cueros de carnero.

D. Justo Rufino, id., 22 cueros vacunos, 7 caballo, 3 arrobas crin, 22 docenas cue de carnero, 80 astas.

D. Asencio Ayala, San Vicente, 3 cueros vacunos, 4 arrobas crin, 5 docenas cueros carnero.

D. Gregorio Guzman, id., 10 cueros vacuno 1 de caballo, 2 arrobas sebo, 4 de crin, 7 docenas cueros de carnero.

D. Lucio Lucero, Ensenada, 32 cueros vacunos, 8 de caballo, 4 de crin, 13 docenas cueros de carnero, 64 astas.

D. Nanuel Masagon, id., 7 cueros vacunos, de caballo, 5 arrobas crin, 12 docenas cuer de carnero, 25 astas.

D. Francisco Acosta, id, 40 cueros vacuno 2 de caballo, 18 arrobas crin, 8 docenas cueros de carnero, 80 astas.

D. Luis Garcia, id., 9 cueros vacunos, 2 caballo, 2 arrobas crin, 8 docenas cueros carnero.

D. Alejo Casado, Magdalena, 90 cueros vacunos, 14 de caballo, 6 arrobas sebo, 4 de cri 2 docenas cueros de carnero, 90 astas.

D. Luis Sendobal, Quilmes, 54 cabezas ganad lanar.

TOTAL.

Cueros vacunos..................	654
Id. de caballo..................	57
Arrobas trigo..................	40
Arrobas grasa..................	29
Arrobas sebo..................	87
Arrobas de crin..................	66
Ganado lanar (cabezas)..........	54
Cueros de carnero (doc.)..........	104
Astas..................	1064

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 15.

Parroquia de San Miguel.

Cecilia Billafañe, parda libre.
José M. Rodriguez, párvulo libre.

Sagrario del Sud.

Eusebia lima, 80 años, libre.
Acencio Trejo, 50 años, libre.

Parroquia de la Merced.

Pablo F. Rodriguez, párvulo pardo.

Parroquia de la Concepcion.

Josefa Suares, 65 años, libre.

Parroquia de San Telmo.

Juan Lopez, moreno libre.

Parroquia de la Piedad.

Antonio Dodero, 40 años, libre, acesinad

ESTADO de la Administracion de Fondos Públicos y Caja de Amortiza cion de Buenos Aires, en el segundo trimestre contado desde 1.º d Abril hasta 30 de Junio de 1834.

FONDOS PUBLICOS

DEBE

	Del 4 por 100 Ps.	Rs.	Del 6 por 100 Ps.	Rs.
A existencia que quedó en fin de Marzo. , .	10,397	6½	7,438	½
Puesto en circulacion en este trimestre los tre millones creados en 14 de Marzo			3,000,000	
	10,397	6½	3,007,438	½

HABER.

	Del 4 por 100 Ps.	Rs.	Del 6 por Ps.	Rs.
Por pagado en este mes..................			3,000,000	
Por existencia que pasa á 1.º de Julio venidero.	10,397	6½	7,438	
	10,397	6½	3,007,438	

CAUDAL.

DEBE

			Pesos.	Rs.
existencia que quedó en fin de Marzo último............	*Rentas.* . 249,707	7¾	249,781	¼
	Amortiz. . 73	½		
Recibido de la Colecturía General para rentas .			325,400	½
Idem para amortizacion fijos.........	53,399	6½	128,298	4½
Producto de rentas de capitales amortizados. . .	74,898	6		
			703,479	5¼

HABER.

	Capital.	Fecha.	Precio.	Costo.		Pesos.
Por rentas pagadas 4p%..............				19,760	7½	282,172
6p%..............				262,411	½	
POR AMORTIZADO..6p%..	252,700..	16 Mayo.	48..	121,296		121,348
Corretage.				52	3	
Por existencia que pasa á 1.º de Julio venidero. *Rentas*..				292,936	¼	299,959
Amortiz..				7,023	2	
						703,479

Buenos Aires, 30 *Junio de* 1834.

ILDEFONSO RAMOS MEXIA,—*Secretario Contador.*

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 15.

DE HOMBRES.

Entraron................. 13
Salieron 8
Muertos................... 0
Existentes 225

DE MUGERES.

Entraron................. 4
Salieron.................. e
Muertos................... 0
Existen................... 95

ESPECIES METALICAS.

JULIO 16.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de oro............	120		
——Pátrias...............	117	4	
Pesos fuertes...........	7	3	7 $3\frac{1}{2}$
——Pátrios...............	7	$2\frac{1}{2}$	
Macuquino...............	6	7	
Fondos públicos del 6.......	51		52
Acciones de Banco.........	125		
Cámbio sobre Inglaterra $6\frac{5}{8}$ á 7.			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 14.

3.ª PUBLICACION.

D. Dionicio Irigoyen, 1 dependiente, Banda Oriental.
Tomas Silva, (negro libre) id. id.
Santiago H. Lue, Francia.
Edamon Laroche Lucas, id.
Angel Sarmiento, con tropa de arria y 7 peones, } San Juan.

DIA 15.

2.ª PUBLICACION

D. Patricio Rinkle, Banda Oriental.
Jaime Hellgan, id. id.
Guillermo Dely, id. id.
Tomas Senlly, id. id.
Luis Seoane, Montevideo.
Juan Coroota, su esposa, 1 sirviente, Entre-Rios.

DIA 16.

1.ª PUBLICACION.

D. Bernardo Grassau, 3 hijos, Burdeos.
Cándido Montes, Santiago.
Pedro García, Montevideo.
Federico Bauzá, id.
Segunda Algañaras, 1 hijo, id,
Alegandro Miur, id.
Carlos A de la Sotilla, id.
Juan Luis Pereira, Santa-Fé.
Francisco Pereira, id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 16.

á Mr. Cochar, Florida 45.

1 cajon seda de coser y deflocada ; 2 id. rapé ; 6 tercerolas coñac.

à Guerin Seris, Piedad 32.

1 cajon hojas para floretes, floretes, máscaras y guantes para id. ; 1 id. guarniciones de tafetan y de raso ; 1 id. felpa ; 1 id. cruces de cobre ; 1 id. flores artificiales ; 1 id. id. de plata y oro ; 4 cajones naipes ; 4 id. tafiletes ; 12 id. perfumeria ; 1 id. cebas fulminantes, bolcitas de mostacilla y peinetas de carei para rulos ; 1 id. tinta negra y de colores ; 1 id. arandelas de cristal ; 2 id. papel de cartas ; 1 id. tocadores ; 1 id. calderas , 2 id. papel de colores ; 1 id. caprichos; 1 id. zarazas y galones para muebles ; 1 id. fleco de seda ; 1 id. candeleros de tres luces ; 1 id. espejos ; 1 barril dulce.

á D. Francisco Vichet, Universidad 4.

2 cajones abanicos ; 1 id. carabanas, collares y botones para camisas.

á Aymes y hermanos Catedral 25.

2 cajones floreros y adornos de oro y plata.

á Belon y Basaget, Victoria 65.

1 cajon basos ; 2 baules zapatos de marroquin ; 2 id. marroquines ; 6 id naipes ; 2 id. floreros ; 1 id. tafiletes ; 1 id. tiradores, corbatines y fleco de merino ; 1 id. cintones ; 1 id. cordoncillos.

à Poutel, Chacabuco 13.

1 cajon espejos de varias clases ; 1 id. cintas de raso y de tafetan ; 1 id. listones ; 1 id. tijeras, frenos, estribos, serraduras y útiles de carpintero ; 2 id. perfumeria, 2 id. agua de colonia ; 1 id. con tres baules, botones de nacar y juguetes de niños y abanicos ; 1 id. juguetes de niños ; 1 id. felpa ; 2 id. cordoncillos ; 1 id. bombas chicas.

Zimmerman Frazier y Ca. Belgrano 66.

2 cajones útiles para sombrereros ; 2 id. sables para oficiales ; 1 id. pistolas ; 37 pipas de vino ; 7 medias id. ; 2 pipas ginebra ; 1 cuarterola vino carlon.

á Tomas Gowland, Reconquista 107.

22 pipas aguardiente ; 23 medias id.

à Grogan y Pleasant, Universidad 150.

45 pipas vino, 8 medias id. id., 3 cuarterolas id., 101 barriles harina, 6 bocois arroz, 1 cuñete tabaco.

à Idriano y Dominguez.

16 pipas vino, 17 cuarterolas id.

á Lezica y hermanos, Reconquista 139.

102 cajones vidrios.

á Lavalle y Macome Reconquista 63.

17 canastos loza.

á Orr y Lamant, Piedad 106.

15 cajones zarazas; 1 id. irlandas de algodon; 3 id. id de hilo; 1 id. platillas de hilo.

à Renie Mafarlane, Potosí 36.

3 cajones pañuelos de medio rebozo; 4 id. id. á cuadros; 3 id. pañuelos de rebozo fleco de lana; 4 id. id. coco; 1 id. mahones azules; 2 id. zarazas; 1 id. tela azargada; 1 id. cotonias pintadas.

á Rodger Breet, Plata 64.

3 fardos liencillos.

á D. Luis Dhoudens.

1 cajon becerros.

á Blancn y Costantin, Paz 11.

1 cajon pañuelos de razo colchados; 2 id. bramantes de hilo.

á Mohor y Ludovice, Balcarce 53.

6 pipas ginedra.

á Klick y Andersen, Venezuela 63.

8 pipas ginebra.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.

1 cajon libros.

á D. Cristobal Brest, Maypú 12.

264 bolsas trigo; 1465 baldosas.

à Juan B. Ruiz.

33 petacones tabaco.

á Guillermo Walker.

60 cajones cohetes; 6 id. tachuelas; 36 arneros tela de alambre.

á Zumarán y Treserra, Potosí 72.

12 pipas aguardiente ; 21 id. vino carlon ; 8 id. vino blanco ; 47 cuarterolas aguardiente ; 8 id. carlon.

á D. F. B. Lacordelle.

22 pipas vino carlon ; 5 medias id.; 1 pipa aguardiente; 25 barriles aceite.

à D. Jaime Llavallol, Cangallo 98.

1 pipa aguardiente.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin ingles *Victoria,* capitan Toggo, procedente de Liverpool el 14 de abril, y consignado á R. y S. Carlisle—á dichos Sres., 36 fardos y 108 cajones efectos—á Orr y Jordon, 80 bocois azucar fina, 6 bocois loza—à Brownell y Ca., 600 ollas fierro, 23 fardos y 4 cajones efectos—á E. Bennell, 1 baul—á J. Duguid, 21 cajones y 1 fardo efectos—á J. y S. Lyons, 19 cajones y 4 fardos efectos—á Mohr y Ludovice, 9 cajones y 9 fardos efectos—á Lavalle y Macome, 2 cajones y 3 fardos efectos. —á J. C. Thompson, 1 bocoi ferreteria y 1 fardo efectos—á N. Green y Ca , 1 bocoi y 1 cajon—á Rennie y M'Farlane, 27 cajones y 12 fardos efectos—á A. Barber, 10 bocois zapatos, 30 cajones azadas, 25 cuñetes piedra de chispa, 49 cuñetes clavos, 52 cajones hoja de lata, 300 ollas de fierro, 30 bultos palas, 54 bocois loza—á Lafone y Robinson, 4 cajones—á J. Appleyard, 3 fardos, 1 cajon y 5 bocois efectos—á Hodgson Robinson, 6 fardos—á Dickson y Ca., 8 cajones y 10 fardos efectos—á J. Dunett y Ca., 7 cajones—á W. K. Breed y Ca., 945 barras fierro, 70 bultos id., 12 bocois efectos, 11 bultos, 11 cajone—á Plowes Atkinson 7 cajones, 4 fardos—á Best Hermanos, 12 bocois y 10 bultos efectos, 3 cajones, 40 bultos palas—á J. Nuttal, 2 bocois y 2 cajones efectos, 20 bultos, 4 bocois betun, 600 piedras de afilar—á G. Nottal, 1000 ollas de fierro, 1 cajon efectos—á Hodgson y Ca., 4 fardos efectos, —á la órden, 45 toneladas carbon de piedra, 18 bultos, 5 fardos, 1 cajon, 64 canastos loza, 1 bocoi ferreteria.

SALIDA.

Goleta paquete *Adelaida* con destino á Montevideo.

HA ABIERTO REGISTRO.

Goleta inglesa *Ospray*, con destino á Liverpool, despachada por sus consignatarios Juan Macdougll y Ca.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Gendolier*, con destino á Liverpool, despachado por su consignatario Parlane Macalister y Ca.—Cargadores :

Por los mismos, 50 cueros vacunos secos, 755 id. salados, 28 pipas sebo derretido con 1000 arrobas, 31 fardos lana de carnero con 620 arrobas, 2 id. con 40 docenas cueros de id., 4 id. con 428 docenas nutrias.

Por George Nuttal, 11 fardos con 334 arrobas crin, 16 id. con 393 arrobas lana de carnero, 3 id. con 75 docenas cueros de id.

Por Juan Harrat hijos, 38 fardos lana de carnero con 900 arrobas, 1 id. con 20 docenas cueros de id.

Por Diego Tompson, 1 fardo con 30 arrobas cerda, 1 id. con 148 docenas nutrias.

Por McCrackan y Jamieson, 1000 cueros salados, 25 pipas sebo derretido con 950 arrobas.

Por Juan Best y hermanos, 520 cueros vacunos salados, 1 cajon con 130 docenas chinchillas, 1 fardo con 84 docenas nutrias, 3 id. con 70 arrobas cerda, 6 id. con 125 docenas cueros de carnero, 1 id. con 50 cueros de vicuña.

Por J. S. Lyons, 56 fardos con 1630 docenas cueros de carnero, 55 id. con 1155 arrobas lana de id., 8 id. con 200 arrobas cerda, 2 id. con 100 docenas cueros de venado.

Por Eduardo Lumb, 1 fardo con 110 docenas nutrias.

Por Lavalle y Macome, 361 cueros vacunos, 19 fardos con 480 arrobas lana de carnero, 3 id. con 96 arrobas cerda mesclada.

Por Guillermo Rodger Breed y Ca., 1647 cueros vacunos salados, 10132 astas, 5 pipas sebo derretido con 150 arrobas.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

Bergantin nacional *Ximeno*, á Patagones por D. Manuel Inusrieta, 1000 pies tablas de pino, 300 id. de Roble, 5 ventanas, 4 puertas—Importe.—Por Lavalle y Macome, 5 cajones velas, 20 quintales galleta—Importe, 1932 ps.

A San Nicolas—Por don José Castel, 10 sombreros, $2\frac{1}{2}$ docenas peinetas, 40 pañuelos fleco de lana, 5 docenas zapatos, 1 barrica con cosas de merceria, 25 piezas bramantes, 20 id. listados, 30 id. zarazas, 30 varas paño.—Importe, 6267 ps.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el jueves 17 del corriente, el famoso Paquete oriental *MINERVA*, su capitan Francisco Muratori. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) encontrarán con quien tratar en la calle de la Alameda No. 40.

☞ Tiene el registro abierto.

Para Sandú y Salto.

SALDRA en toda la semana entrante la muy velera goleta ROSARIO, para dichos destinos, el que desee cargar ó ir de pasaje para lo que tiene exelentes comodidades : puede ocurrir calle de la Reconquista número 283. 15 3p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 14.ª DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Jueves 17 de Julio de 1834.

El niño *Federico Planel*, ántes de su pronta partida para Montevideo, su patria, y á peticion de varios filarmónicos de ésta capital, dará su última funcion deseoso sobremanera de complacer á tan respetable público.

PROGRAMA.

1.º La orquesta abrirá la funcion.
2.º La compañía dramática representará la interesante pieza en 5 actos titulada :—

EL JUSTICIERO.

JOSE SEGUNDO,

O SEA

LA SENSIBLE CARCELERA.

3.º Despues del primer acto el niño Planel y el niño Rivero, profesor de esta ciudad, tocarán un concierto á dos violines del célebre *Kreutzer*.
4.º Acabado el segundo acto de la espresada comedia, el niño Planel ejecutará en el violin las variaciones del *Simplon* del célebre *Lafont*.
5.º Despues del cuarto acto, el mismo niño tocará unas grandes variaciones del *Triste, Tabapuí y Cielito* de *MASONI.*
6.º Los SS. Caton bailarán un Dúo de la Sinfonía de

LA ITALIANA EN ARGEL.

Y concluirá la funcion con la petipieza—

HERIR POR LOS MISMOS FILOS.

A las 7.

El Niño PLANEL aprovecha esta ocasion para ofrecer á tan benigno público sus respetos al ausentarse con sentimiento de un pueblo, que por tantos títulos se ha hecho acreedor á su eterna gratitud.

Pérdida.

AYER al medio dia se perdió de la casa núm. 192 calle de la Florida un PERRITO fino, todo blanco y muy crespo, como de una tercia ó muy poco mas de largo, las señas mas particulares son, una orejita algo mas amarilla que la lana del cuerpo, que es todo blanco; y el ser sin cola absolutamente de nacimiento—la persona que lo hubiese encontrado y lo entregue en dicha casa ó diere noticias que conduzcan á hallarlo recibirá una buena gratificacion. 16 3p

Cebada.

HAY de venta de 250 á 300 fanegas. Para tratar ocúrrase á Thomas Gowlan, calle de la Reconquista No. 107. 16 2c

Aguardiante de
PRUEBA ALTA.

SE han recibido unos pocos cascos en pipas y medias pipas, y se hallan de venta en casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 16 2e

Se vende,

UN terreno propio en frente de la misma esquina del Monte de Castro camino por medio, tiene dos cuadras de fondo y una de frente, tiene rancho, cocina y pozo de valde con brocal y arco de ladrillo, es aparente para quinta y se dará en un precio acomodado hablando con el dueño, lo que podrán hacer : ocurriendo á la botica de D. Martiniano Pasos plaza de Lorea. 16 6p

Aviso.

ACABA de desembarcarse una pequeña partida de betun de Tomas Yurner igual al de Warren que se venderá á precios sumamente barato. Ocúrrase á casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista núm. 63. 16 3s

Se necesita una conchavada

QUE presente buenas recomendaciones y se le dará un buen sueldo. Ocúrrase á los altos de la calle de Cangallo No. 54 y medio. 16 2p

Sociedad filantrópica.

LA subscripcion abierta el 9 del corriente para establecer un Hospicio para los pobres méndigos y sus hijos, y otros objetos de beneficencia, ha sido admitida por la Sociedad, y al efecto ha nombrado tres comisiones de su seno para que continúen adelantándola. Los Socios comisionados son los tres.—

PRIMERA.

D. Guillermo Brown.
Pedro Plomer.
Dr. D. Santiago Lepper.

SEGUNDA.

D. Joaquin Almeida.
José Juaquin Larramendi.
Manuel Arrotea.

TERCERA.

D. Gregorio Gomez.
Antonio Peña.
Juan Vivot.

La Sociedad espera de la beneficencia del pueblo de Buenos Aires, el auxilio mas eficaz para un establecimiento que interesa á la humanidad desgraciada, y contribuir á la felicidad pública.

Se vende,

LA hermosa y velera goleta JULIA, de 35 toneladas, construida en Santos, hará como 3 años, y es de poco calado, al presente se halla ocupada en el cabotage para lo que es muy propia.

El inventario se puede ver en casa de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. Se dará plazo para la mitad de su importe y se venderá en un precio acomodado. 16 3s

Aviso interesante.

EN la calle de la Victoria número 11 y medio, se ha abierto un nuevo almacen de peinetas de todas clases, de carei lisas y caladas y talco, por mayor y menor, las que se darán á precios sumamente equitativos.

En el mismo almacen se reciben peinetas para componer, se calan toda clase de peinetas lisa de carei: lo que se hará á precios acomodados. 16 8p

Mudanza de domicilio.

LA sombrereria que estaba en el primer patio de la casa de Da. Manuela Albin calle de la Florida núm. 23, se ha mudado en el núm. 37 de la misma calle donde se hallarán sombreros verdaderos prueba de agua y fabricado con todo el esmero posible; así mismo bien armados al gusto del comprador : los Sres. que gusten honrarle con su confianza, puede estar cierto de estar bien servido. 16 3p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

El Jueves 17 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura el contenido de una minuta, consistiendo de camisas de irlanda de hilo finas, juegos de manteles con servilletas de hilo adamascadas francesas, agua de colonia, estracto de id., agua de los alpes, bramantes de algodon, alepines de seda de buenos colores, terciopelo negro de tres pelos, cotines americanos, lienzos asargados, guantes para señoras, pañuelos de varias clases, dichos de paño con guarda, casimires, paños, muselinas y otros varios efectos.

PARA ALMACENEROS.

Manteca de buena calidad en barrilitos, té, tabaco negro del Brasil de superior calidad, dicho regular, dicho de Norte América de mascar de superior clase, algunas barricas de azucar y otros artículos.

En seguida :—Un juego de porcelana francesa de postre, escritorios, catres de fierro con pavellon, cujas de diferentes clases, algunos colchones, tubos para quinques, teteras licoreras, tocadores, espejos de varias clases, una piedra perpendicular, franelas blancas finas de lana, y panas azules de segunda.

EN SEGUIDA.—Un reló de sobremesa que no se ha visto otro igual en el país, con toda la máquina de bronce y acero, hecho por el mejor fabricante de Lóndres, contiene música de flautas, que él hace de piano y forte en variedad de tteinta piezas brillantes, colocadas en tres hermosos cilindros. Al tiempo de tocar las horas levanta una cortina y aparece una hermosa decoracion de varios rios navegando barcos, y una alameda que al rededor se andan paseando á son de música algunas figuras preciosas, la caja es de riquisima caoba reforzada en bronce, y tiene otras muchas curiosidades que se omiten, costó 3000 pesos fuertes y se venderá á la mejor postura. Un relox de bolsillo de repeticion de oro y despertador y otros mas, 2 relojes de oro con repeticion y sin ella para Señoras y dos costureros con música.

IGUALMENTE—una partida de piochas para cortinas, manitas para campanillas de salas, guarniciones para colgaduras, candeleros, despaviladeras y platillos, relojeras, platillos para juegos de naipes y santos todo de metal amarillo.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes, 18 del corriente, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura como
▪40 cueros de lobo de dos pelos. A las 11.

IGUALMENTE

Como 100 piezas de bramantes averiados, algunos lienzos id., zarazas punzones id., pañueños de cachimir, paños finos y ordinarios, zarazas de varias clases, listados para trajes, alfombras de tripe, lanillas finas para chaleco, cotonias id. id. barraganes, y otros muchos efectos.

POR EL MISMO.

De la zumaca PARANA, *en el almacen de Don Juan B. Udaondo, en la Alameda.*

El JUEVES 17 del corriente se rematará á la mejor postura en un solo loto la zumaca *PARANA*, al presente fondeada en balizas interiores, segun el inventario que se halla en casa del rematador y se manifestará á los que gusten verlo.

Dará principio á las 11.

AVISOS.

Se vende,

UN criado de edad de 36 años, sin vicios, y apto para cualquier trabajo, en cantidad de 9 onzas de oro. Ocúrrase á la calle de la Piedad número 334.
15 3p

Casa de alquiler.

SE necesita una que tenga de seis á ocho piezas, se dará la preferencia á la que tenga azotea y vista al Rio, y que esté á inmediaciones de la plaza de la Victoria. La persona que pueda proporcionarla con estas recomendaciones ocurra á la calle de la Florida número 4; casa de D. Felipe Somosa.
15 3p

Ama de leche,

EL que necesite una buena y sana, ocurra en esta Imprenta.
15 3p

Gratificacion de 500 PESOS,

SE gratificará con la indicada cantidad al que diese noticia cierta de un envoltorio de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS moneda corriente, que se perdieron ayer domingo á D. José Antonio Gomez, que habiéndolos recibido del Sr. D. Juan Fernandez, los perdió durante estubo evacuando varias diligencias en la ciudad: ocurran á casa de D. Marcelino Barragan calle de las Piedras, frente á la panadería de Luque, ó en la de D. Juan Fernandez, frente á San Juan, que recibirán dicha gratificacion al instante de dar noticia cierta.
14—3p.

Baratillo de corbatines

SE venden en la tienda No. 62 calle de Cangallo, corbatines de seda de buen gusto á 3 pesos 4 reales, y 5 pesos cada uno.

Tambien se encuentran botas finas de moda á 35 pesos el par, zapatos abotinados de la primera calidad y de moda á 20 pesos el par.

Igualmente medias medias de lana á 1 peso 6 reales el par la docena.
14—3p.

Se necesita,

UN cocinero, y una conchavada para cuidar niñas, que tengan buenas recomendaciones, sin las cuales, es escusado presentarse: calle de la Paz No. 93.
14—2s.

Aviso Interesante.

J. M. CLARK.

TIENE el honor de prevenir al Público que acaba de abrir una fábrica nueva de peinetas calle de Maipú No. 26; á donde se compromete á ejecutar todo lo concerniente al ramo, en el mejor estilo y á la satisfaccion de los que se dignen ocuparle.

Igualmente se componen peinetas usadas, aumentándolas renovando el modelo, calando las lisas con el dibujo que el interesado diseñe; y dejándolas en todo como nuevas.

Confiado en sus conocimientos prácticos, y las facilidades superiores que su establecimiento le proporciona, el propietario se atreve á solicitar el patrocinio del Público.
14 6p

Aviso.

EN la calle de Suipacha número 32 de San Miguel para el Retiro segunda puerta, se alquilan dos almacenes en el interior, de piso de tabla como para depositar géneros y toda clase de muebles; respondiendo de su seguridad. Y tambien se necesita de una conchavada de buenas recomendaciones.
14 3p

Baratillo.

EN el almacen de loza y comestibles, CALLE DE CANGALLO No. 72, frente al café de Catalanes, se encontrarán los artículos siguientes:—

Azucar de pilon de superior calidad.......	á	11 rs. libra.
Id. de la Habana riquísima..............	á	7 " "
Id. del Brasil mui superior..............	á	6 " "
Id. id......................................	á	5 " "
Id. terciada..............................	á	4 " "
Arroz de la ia Carolina del mejor que hai..	á	4 y medio.
Id. del Brasil............................	á	3
Quesos de Flandes de los mejores que han venido........................	á	4 y medio ps.

Id. ingles amarillo superior, un surtido de loza, como juegos de café de mucho gusto, un surtido de cristales riquísimos, frutas encurtidas, mostaza superior, quesos de orejon á 6 rs. libra, pilones de sal inglesa de superior calidad; todo á los precios mas equitativos del corriente de plaza.—IGUALMENTE yerbas mui buenas, cigarros habanos de superior calidad, un surtido de felpudos, y yerba paraguaya superior, velas de esperma á 30 reales libra y otros varios artículos TODO A PRECIOS MUI EQUITATIVOS.
24—15

Aviso.

EN la calle de Cuyo No. 165 se alquila una casa propia para cualquier establecimiento de fábrica, como de sombreros ó de otra cualquier especie. El que guste tratar podrá verse con su dueño en la calle de Belgrano No. 143, ó en el café de la Victoria.
14—3p.

Aviso.

DULCE superior de goayaba, llecien regado del Brasil se vende en el almacen calle de Maypú No. 47.
14—3p

Interesante para los Sres. Oficiales.

SE vende un uniforme completo hecho á todo costo, y se dá por la mitad de su valor que se hará constar al que lo quiera comprar, no se ha puesto ni una sola vez: el sugeto que se interese ocurra á casa de D. Francisco Valdez, calle de la Florida número 98 donde está de venta.

Y tambien unas cujas, y una puerta con el correspondiente marco.
14 3p

Loros.

EN la calle de Salta No. 20 hai un hermoso cazal de loros mui habladores. Quien se interese en comprarlos, puede su dueño.
10—3p.

Aviso.

DON *VICTOR FERNANDEZ*, dejó en alguna parte una chaqueta de paño azul, bordada de seda negra, y calle de la Plata.
7 5p.

Se vende,

LA accion del patronato de un liberto, ocúrrase á la calle del Parque número 124: que hallarán con quien tratar
12 3s

Ama de leche.

SE necesita una, en la calle del Perú número 178 darán razon.
12 3p

Se ha encontrado.

UNA cartera con dinero y papeles. El que la haya perdido y dé las señas puede cobrarla ocurriendo á la calle de Cangallo número 26.
12 2g

Se presta.

ALGUN dinero por 6, 9, ó 12 meses, á 2 por ciento al mes, hipotecándose fondos públicos á 40 por ciento. Ocúrrase al Escritorio núm. 102, calle de la Piedad.
12 3g

Se vende.

UN criado en un precio cómodo, no ha conocido otro amo que el que tiene: para tratar ocurran calle del Tacuary, frente el núm. 106, de la esquina de la Patria media cuadra ácia el Retiro.
11 3p

Se vende,

Dos docenas sillas de aciento de esterilla de primera clase, con algun uso. Ocurrase á la calle de la Piedad No. 334.
12 3p

SILLAS AMERICANAS.

DE las llegadas últimamente, se encuentran de venta en el almacen calle de la Universidad número 40, frente al café de Marco.
12 3s

Comisaria General de Guerra.

POR disposicion superior se saca á remate, para el Jueves 17 del corriente, la construccion de 110 vestuarios compuesto de las prendas siguientes:

60 VESTUARIOS.

2 chaquetas paño azul tinte de añil.
1 id. brin.
1 pantalon paño id.
2 id. brin.
2 gorretes paño id.
1 poncho bayeta verde con 2 y cuarta varas de largo.
2 camisas.
2 corbatines negros de suela.
2 pares botas de potro curtidas.

50 VESTUARIOS.

2 chaquetas paño dicho.
1 pantalon id. id.
1 id. brin.
1 gorrete paño id.
1 poncho paño dicho con cuello y cartera
2 comisas.
2 corbatines negros de suela.
2 pares botas de potro curtidas.

Los Señores que quieran hacer propuestas, las dirigirán cerradas al buzon de esta oficina, donde a la hora de las 12 del indicado dia, seran abiertas y publicadas a presencia de todos los concurrentes elevándose despues a la Superioridad para su aprobacion: advirtiendo que despues de hechas dichas propuestas nadie podrá retirarlas, sopena de dos mil pesos de multa segun decreto superior.

Buenos Aires, julio 12 de 1834.

Se desea comprar,

UNA casita que no pase de cuatro mil pesos: quien quiera venderla ocurra á la calle de la Victoria número 25.
11 8s

Se vende,

UNA criada cocinera, el que la necesite hallará con quien tratar en la calle de la Florida número 143.
11 3p

Muy acomodada.

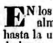

SE vende una casa nueva con ocho y media varas de frente, y 65 de fondo, situada en la calle del Perú ocho y media cuadras de la calle de la Victoria para el alto número 304, y en la misma casa darán razon para tratar con el dueño.
11 3p

Aviso del Consulado.

EN los dias 18 19 y 21 del corriente mes, se han de hacer almonedas á la puerta del Consulado, desde las diez hasta la una, para la venta y remate de la balandra DOLORES de la propiedad de D. Enoc Foster, que se halla embargada, y tasada en 5426 pesos, para pago de una deuda, de cuya tasacion podrán imponerse los que quieran, ocurriendo á la oficina del escribano que subscribe. Buenos Aires, Julio 11 de 1834.

11 3p — CAVIA.

Harina fresca.

600 barricas recien desembarcadas y para vender en casa de—

MANNING Y DORR,
Calle de Cangallo No. 33.

11 6p

LA BIBLIA,

Vulgata latina traducida al español,

Y anotada conforme al sentido de los Santos Padres, y expositores católicos, por el P. FELIPE SCIO DE SAN MIGUEL. Segunda edicion, adornada con mas de trescientas láminas finísimas.

Un ejemplar de esta preciosa obra se vende en la librería calle de la Reconquista No. 54.

Se vende,

Una criada cocinera y planchadora de liso, jóven sin vicios conocidos; en la cantidad de *mil y trescientos pesos moneda corriente.* En la calle de Potosí No. 42 darán razon.
julio 11—3p

Conchavada

PARA cargar un niño de pechos, se necesita una, aunque sea de diez ó doce años de edad. Si fuere niña, será atendida y cuidada como corresponde. Ocúrrase á la Librería de la calle de la Reconquista núm. 54.
11—3p

Batallon de Defensores de Buenos Aires.

Habiendo sido nombrada por el Superior Gobierno una comision médica para el reconocimiento de los individuos del expresado, se previene de órden del Sr. Coronel á todos los individuos del dicho que hallan obtenido licencia por inútiles ó se consideren tales, se presenten en el cuartel de dicho cuerpo desde el Lunes 14 del corriente á las cuatro de la tarde hasta el Lunes 22 del mismo; previniéndose que los que no lo verifiquen dentro del expresado término se les considerará como útiles quedando desde aquella fecha sin valor los documentos que tengan.

8—8p — GUESALAGA.

Pérdida.

El Sabado pasado se perdió un PERRO DE CAZA, todo negro, solo con una mancha blanca en el pecho, con collar de suela negra guarnecido de metal, y el nombre del dueño grabado en una chapita. El que lo entregue en la calle de la Vicoria número 140, será gratificado.
8—4p

Aviso

SE alquila una casa con esquina propia para negocio; consiste en trastienda, sala, aposento, un cuarto interior, cocina de bastante comodidad, pozo de balde, y demas oficinas necesarias. Es edificio nuevo situado en la calle de Tucuman No. 1, frente al ombú de la Alameda. Su dueño existe con fábrica de sombreros en la calle de la Reconquista No. 98, con quien podrá tratar el que se interese en alquilar dicha finca.
7—15p.

Al buen gusto.

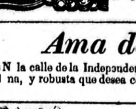

En la calle de Potosí No. 326, en la quinta llamada de Warnes, de san Juan para el campo, se venden á precios mui cómodos plantas de parras de uba superior, idem de naranjos, idem de nogales y duraznos: la estacion actual es la mejor para trasplante.
7—6p.

Ama de leche.

EN la calle de la Independencia No. 327 hai una jóven, sana, y robusta que desea colocarse.
10—3p.

Aviso.

EN la calle del Perú número 66 y medio ó al lado del Correo Viejo, hay de venta floreros de todos tamaños, como tambien hay mangas para id., y algunos otros artículos á precios cómodos.
5 12p

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas
2—30p

Se venden,

POSTES de Ñandubay, calle de Méjico número 1, bajo de la Aduana al Sud.
21 26p

Aviso.

LA Merceria muy conocida con el nombre del *as de bastos*, calle del Cabildo No. 13, acaba de recibir un surtido elegante de guantes de castor y cabretilla, que se venderán al moderado precio de 2 pesos par. Igualmente cuerdas romanas y bordonas de primera calidad; y varios otros artículos de mucho gusto á precios muy equitativos.
27 15s.

NOTA,

DE OBRAS DE LITERATURA RECIEN LLEGADA
EN LA LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA,
Calle del Perú número 60.

A saber:—EN ITALIANO.

Tragedie di Vittorioso Alfieri, Waverley o sia la Scozia, l'Officiale di fortuna, Il Tolismano Il rato, Chronache della Canorgate, Romanzo di W. Scot, Il Contratto Sociali.

EN CASTELLANO.

Administracion de la Justicia, Atala ó los Amores de dos salvages, Apología Católica, Arte de jugar á la Lotería, Andres, Su Cuaresma, Arte amandi á Dios, Aventuras de Telémaco, Aminta, Anales de la Juventud, Aritmética para niños, Bentan tratado de las penas y de las recompensas, Bonet práctica de Agentes, Burlamaqui, Baruel, Historia de Jacobinismo, Clínica Médica, Cartas de Cabarrus, Constitucion religiosa, Curso de Política por B. Constant, Comentario de Filangieri, Chinchi, Historia de la China, Condorcet riqueza de las naciones, Concordato de América con Roma, Conocimiento del temperamento, Cuentos á mi hija, Comentario del Espíritu de las Leyes, Cortes extraordinarias de España, Condorcet progresos del espíritu humano, Camino real de la Cruz, Cartas eclesiásticas, Catecismo de Pio V, Cartas de la Pincesa Witinia, Curso completo de matemáticas, Consejos á mi hija, Cartas de Say á Maltus, Catecismo de industria, de Moral, de Geografía, Corina á la Italia, Delfina ó la Opinion, Diccionario español-frances, dicho de la Academia, dicho aumentado con mas de 5 mil voces, dicho ingles-español, Don Carlos, Dios y la religion, Discurso sobre la muger, Dorca, Diálogos en español y frances, Derecho Romano, Diccionario de economía política por Gamlh, Discurso de J. J. Rousseau, Elogios de los Santos. Establecimiento de Intendentes en Buenos Aires, Establecimientos europeos en las Indias, Eusebio, Espíritu de las Leyes, Eclesiástico Perfecto, El Filoteo, Apología del azno, El Bernardo, poema, El Corregidor Perfecto, Ensayo sobre las costumbres, Elementos de Fisiología, Filosofía de la Historia, Fray Gerundio. Garantias individuales, Génio del cristianismo, Gobierno Eclesiástico, Galateo español, Geometría, Guia de la Conversacion, Historias: de Colombia, de Portugal, de Francia, de Inglaterra, de España por Mariana muy buena edicion con láminas Herrera, ceremonias de la misa, Historia de los Estados-Unidos, Jubiléo del año Santo, Instrucciones para los Tribunales, Imitacion de Cristo, La Enriada, Larraga de Moral, La Autoridad Real, Los Incas, La doncella cristiana, Las mugeres ilustres, La medicina sin médico, Lunario Perpetuo, Loke, Gobierno civil, Libertades de la Iglesia, Libro segundo de niños, Los pueblos y los Gobiernos, Lecciones de historia y de Geografía, Lacroix, Aritmética, Molina de la oracion, Mapas, Mitología, Manual de los Inquisidores, del Ensayador, del Derecho Parlamentario por Martens, del Abogado, Mably, Derecho del ciudadano, Materia criminal forense, Maclovia y Federico, Mapas de arcanos, Máximas de Napoleon, Nuevo Testamento, Orden de las Sociedades, Ortografía castellana Ordinario de la Misa, Ordenanza de la Armada Real, Oficia aventurero, Poesias escogidas de Quintana, Plench, de venenos, Principios de Estrategia, Pequeña biografía, Peque Cuaresma por Masillon, Revoluciones de España y de Portugal, id. Romanas, id. de Francia, id. de Méjico, Reyne derecho natural, Representacion de Amorros, Recreacio químicas, Religion en el alma, Revista Política de Eur Sanz, medicina práctica, Sacerdote santificado, Saavedra Corona Gótica y empresas políticas, Semana Santa, Sis de la Moral, Tratado de Higiene, dicho de Economía tica, dicho de Legislacion, dicho de la Pólvora, Tapia, prudencia mercantil, Teneduría de libros, Vida de D. Torres, Verdadero sistéma de la Europa, Vida de Nap Napoleon á la faz de sus contemporaneos, Vida del D Mariano Moreno, La Moral en accion, Cementerio Magdalena, El Castillo Negro, Ivanohe, cuentos de Ma tel, Obras jocosas de Quevedo, Sitio de la Rochela, P Virginia, Belisario, Conquista de Méjico, Ramillete de nas Flores, Táctica de infantería, Fábulas de Sama Obras de Moratin, El nuevo Robinson, Fisiología de siones, Vida de los Filósofos, La Galatea, Estela, C reau, Gramática francesa, Luisa de Clermout, Eloisa lardo, Isabel ó los desterrados, Voz de la Naturaleza, del Mesias, Compendio de Rodriguez, Apuntes de Vi va, Rudimentos históricos, Espectáculo de la Natu Memorias de Miller.

EN FRANCES.

Atlas des enfans, Analyse de Bayle, Atlas de l Agriculture pratique de l'Angleterre, Auteurs profane rismes de Chirurgie, Bentham, Preuves judiciaires gislation civile et pénale, Botta, Guerres d' Améri leau, Brpussais de l'inflamation, Bichat, anatomi tive, Brachant, traité de Mineralogie, Bufon de la Botanique en 20 leçons, Bérenger de la justice cri nelle, Boisseau mirbel, Physiologie Végetale, Blackstone, Commentaire Sur les lois anglaises, Elémens de Chimie par Chaptal, Culture du Nopal, Collection des Constitutions, Choix de discours & rapports, Clarisse Harlowe, Confessions de J. J. Caillot, Pathologie Générale, Cambiste Universel, Eudoxe, Denon, Voyage en Egipte, Dictionaire de Physique par Brisson, de Lallemagne par Madame de Staél, Description de la Chine, Discours de fox et Pitt, La Caroleide, Dictionaire d' Agriculture, Euler, Lettres á une Princesse, Domination des Arabes en Espagne, Histoire de la Pologne, de France, Romaine, des hommes avec 3 superbes atlas, de la Régence, de Charles V, Naturelle par Buffon, Humbold, vue des Cordiliers, Le Guide des négotians, Lettres relatives au Musée de Turin, Les Puritains d'écosse, Les Méres de famille, L'attaque des places, L'ábbé, L'art de conserver la beauté, La fiancée de Lammermoor, La prison de d'Edimbourg, Lettres de Juuius, Histoire des Suisses, Malthus, Economie Politique, Politique d'Aristote, Massillon, Métamorphoses d'Ovide, Mémoires de Carnot, do. des Contemporains, Monge Statique de la Marine, Manuel du Publiciste, La Morale appliquée a la politique, Mémoires de St. Hélene, Notions d'arithmétique, Odes Sacrées, Œuvres de Racine, de Corneille, de Moliére, de d'Alembert, de Lacretelle, de J. J. Rousseau, de Montesquieu, de Helvetius, de Machiavel, de Depradt, Harangues tirées del historiens Grecs, Grammaire Génerale, Histoire de la Legislation, Plans divers, Polybe, Peémes de W. Scott, Pagés, droit politique, Physique des Gens du monde, Richesses des Nations, Robertzon, Histoire d'Amérique, Ricardo, economie politique, Posier, Dictionaire d'agriculture, Réglement pour l'infanterie, Recueil de poésias mignardes, Rolando, physiologie et pathologie, Campagde de Russie, Décade historique, Litterature du midi, Secrets des Arts, Seudamore, traité de la Goute, Say, économie politique, Traité de fortification, Traité des pierres précieuses, Desfiébres par Alibert, Tactique des Assemblées legislatives, Voyages autour du monde, d'Aly bey, de Maccarthy, d'Anacharcis. En france, de Vancouver. Pollion oe le Siécle d'August, Histaire phylosophique par Raynal, Tibulle, &c.

EN INGLES.

Amsworth's dictionary; Coxes, travels in Switzerland; Craigs, Political Science; Dictionary English and German; Moore's, french revolution; Public Characters; English Dictionary for Jonhson; Universal biografical, Dictionary Work's of Fisher ames; Agricultural Chimisty; The History of Grece; Wark's of Epitectus; Dictianary fabulous; Spanish Gramar; Harry and Lucy by Maria Edgeworth; Evenings of mental Recreation, Frank a Segnel to frank by Maria Edgeworth, The Golden Violet, History of France, Scottish history, The Seasons, Letters of Lady Montaigne Tielke Grawfurd's, Dictionary of ancient Geography, England history, Scottand history, &c.

EN LATIN.

Quintus Curtius, Horatius, Quintillanus, Virgilius, Tacitus, Phœdrus, Ciceronis orationes, Cornelius Negos, Nebrija, Apparatus biblieus, id. Eruditionis, Berardi, jus Eclesiasticum, Florilegium parochorum, Facnani in decretalium, Fontidonii opera, Junin de Sacramentis, Id nocte nativitatis Molina de primogenitis, Matheu de re criminali, Procesionale Romanum, Portugal, de Donationibus, Paratilla de Ferrieres, Ruprech juscanonicum, Selvagio, Antiguetatum cristianorum, Scaccio de apelationibus, &c. &c.

Tambien hay de venta tinta, papel de todas clases para escribir y dibujar, blanco y de colores, plumas, lacre, obleas, sellos para cerrar cartas, cajas de escritorio y para rapé, carteras, peines de marfil, cajas de colores, pesa-licores y jarabe, pizarras de carton y de piedra, lápices y lapiceras, reglas cuadradas, chatas y redondas, papel de música, libros en blanco de todas menas, pomada muy fina en tarritos de porcelana, nabajas de afeitar y pinceles para la barba, tinteros, cepillos para el pelo, naipes franceses y españoles, rapé frances de la primera calidad y de macubá, polvillo sevillano superior por mayor y menos, esponjas, pergamino finísimo, &c.
26 12

José Monticelli.

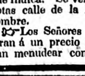

HACE saber al respetable público que acaba de establecer una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra. Su calidad preserva el calsado y lo suavisa. El fabricante se compromete debolver la plata de su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se vende á doce reales el tarro en su fábrica de botas calle de la Plata No. 22, frente el Café del mismo nombre.

☞ Los Señores que gusten comprar por mayor, lo halaran á un precio mucho mas equitativo, á fin que lo puedan menudear con beneficio.
26 15p

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.